

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. DES APO 2020-00267.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 177 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

Acéptase la renuncia de poder que hace el Dr. JUAN PABLO PALENCIA PEÑA (archivo Nro. 45).

Reconócese a la Dra. JACQUELINE VALENCIA DIAZ como nueva apoderada judicial de la demandante, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido (archivo Nro. 46).

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la reforma de demanda y demás peticiones formuladas por la precitada apoderada, deberá presentar conforme a lo dispuesto en el num. 3° del art. 93 del C.G.P., debidamente integrada dicha reforma en un solo escrito, para efectos de no incurrir en errores al momento de calificarla; debiendo formular en escrito separado las demás peticiones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d197d0419f4a552fdc7d6b3216c50564a865ee7f5149cb8644549a1c79f091bf**

Documento generado en 19/10/2022 12:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC